

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 13023** *RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, otorgando al Club Náutic Llançà la concesión para la construcción y explotación de las obras del proyecto de puerto deportivo-pesquero de Llançà (Gerona).*

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha acordado, con fecha 20 de marzo de 1986, otorgar al Club Náutic Llançà la concesión para la construcción y explotación de las obras del proyecto de puerto deportivo-pesquero de Llançà (Gerona), de acuerdo con unas condiciones entre las que destacan las siguientes:

La concesión se otorga por un plazo de treinta años, a excepción de los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la notificación al concesionario de esta Orden.

El concesionario deberá destinar el 25 por 100 de los amarres al uso público tarifado, denominados amarres de tránsito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de abril de 1986.-El Director general, Ramón Pous i Argila.-2.156-D (32194).

GALICIA

- 13024** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Industria, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido otorgada la siguiente permiso de investigación:

Número: 4.489. Nombre: «Beariz». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 49. Términos municipales: Beariz, Avión y Boboras. Titular: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima» y «Billión Española, Sociedad Anónima»

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 3 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

ARAGON

- 13025** *RESOLUCION de 16 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.752), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad

pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión aérea en el término municipal de Molinos, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1986 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 1.000 metros de longitud. Origen: Línea eléctrica procedente de Berge. Final: Apoyo número 6 entronque con línea a Grutas de Cristal. Tensión nominal: 20 KV. Potencia de transporte: 1.000 KVA. Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56 y LA-30, de 54,6 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados de sección, respectivamente.

Centro de transformación: Tipo interior.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de abril de 1986.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.963-D (35687).

COMUNIDAD DE MADRID

- 13026** *ORDEN de 7 de mayo de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de dicha población.*

En sesión celebrada el día 25 de abril de 1986 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.